

	Situación al 31-12-98 — Euros	31-12-99 — Euros	31-12-00 — Euros	31-12-01 — Euros
Pasivos exigibles:				
Acreedores a largo plazo .....	12.674.606,04	550.525,78	0,00	0,00
Acreedores a corto plazo .....	31.845.047,06	25.421.892,44	13.374.112,53	14.160.434,92
Total pasivos exigibles .....	44.519.653,10	25.972.418,22	13.374.112,53	14.160.434,92

Como hechos relevantes posteriores al cierre del último ejercicio, significamos que con fecha 11 de julio de 2002 se ha publicado sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta ampliada), dictada en el asunto T-152/99, del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, por la que se resuelve el recurso planteado, tanto por la compañía como por el Reino de España, para la anulación de la Decisión 1999/484/CE de la Comisión, de fecha 3 de febrero de 1999, relativa a las ayudas estatales concedidas por el Gobierno Español a la empresa.

La citada sentencia ha estimado parcialmente el recurso, anulando la consideración de ayudas de estado en lo que respecta a las quitas realizadas por organismos públicos en el procedimiento de suspensión de pagos; por otra parte, confirma el resto de la Decisión.

Con fecha 9 de septiembre de 2002 la empresa ha presentado recurso de casación contra la sentencia dictada.

Jaén, 15 de diciembre de 2002.—La Comisión Liquidadora, Fernando Durbán Sánchez, Juan José Romero Ávila y Francisco J. Martínez Liébanas.—1.558.

## HISPANA DE INVERSIONES, S. L.

Se hace público que la Junta general y universal de socios, celebrada el 30 de diciembre de 2002, ha aprobado por unanimidad su escisión total, dividiendo todo su patrimonio en dos conjuntos que pasarán a las sociedades de nueva creación «Hispana de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada», e «Hispana de Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2002.—La Secretaría del Consejo, Rosa Oriol Albareda.—1.252 y 3.ª 24-1-2003

## IBAETA, S. A.

### Junta general ordinaria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la sociedad, el Administrador convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrarse el día 24 de febrero de 2003, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, en San Sebastián, Aita Barandiaran Lizeoa, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Memoria del ejercicio económico 2001-2002.

Segundo.—Presupuesto para el ejercicio económico 2002-2003.

Tercero.—Informe académico del curso 2001-2002.

Cuarto.—Designación de Censores e Interventores.

Quinto.—Otros asuntos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 10 de enero de 2003.—El Administrador único.—1.574.

## INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, en calle Adolfo Rodríguez Jurado, número 16, 2.º D, de Sevilla, el próximo día 26 de febrero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de agosto 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de agosto 2002.

Cuarto.—Remuneración del Administrador único.

Quinto.—Facultación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido por la Ley, se hace saber a los señores accionistas, que estarán a su disposición en la sede social todos aquellos documentos que se someten a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar su envío gratuito.

Sevilla, 7 de enero de 2003.—El Administrador único, Francisco Gallego Núñez.—1.484.

## INMOBILIARIA DE PROMOCIÓN ESCOLAR, S. A.

### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta sociedad, en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2002, y en uso de la autorización otorgada por la Junta general ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2001, y de acuerdo con el artículo 6.º de los Estatutos sociales, ha acordado aumentar el capital de la sociedad en cuatrocientos once mil (411.000) euros, mediante la emisión de 13.700 acciones, al portador, ordinarias, de 30 euros de valor nominal cada una, al tipo de la par y a desembolsar íntegramente y en efectivo metálico en el momento de su suscripción.

Los accionistas que no ejerzan su derecho preferente de suscripción en el plazo de un mes a

partir de la publicación de este anuncio, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las acciones que no se suscriban a disposición de este Consejo, que les dará el destino que estime más conveniente a los intereses sociales.

Barcelona, 15 de enero de 2003.—Antoni Aurell Armengol, Secretario del Consejo de Administración.—1.452.

## INMOBILIARIA PROCER, S. L. (Sociedad escindida)

## INICIATIVAS INMOBILIARIAS ZARBA, S. L.

## INMOBILIARIA PROCER, S. L. (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Inmobiliaria Procer, Sociedad Limitada», celebrada el 31 de diciembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la misma, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Iniciativas Inmobiliarias Zarba, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Procer, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y que obra en el domicilio social de la entidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Procer, Sociedad Limitada», Ignacio Zaragoza Batista y Juan Javier Zaragoza Batista.—2.324. 1.ª 24-1-2003

## INMOLEVE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria y universal de la entidad, de fecha 22 de octubre de 2002, se acordó reducir el capital social en treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos, y simultáneamente aumentarlo en ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos, resultando un capital definitivo de ciento sesenta y dos mil quinientos euros.

Sevilla, 8 de enero de 2003.—El Administrador único, Tomás Quirós Cerezo.—1.575.

## LOSICAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## SINDUCOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas al que expresamente se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

Que las Juntas generales de las dos sociedades, celebradas el 24 de diciembre de 2002, acordaron la fusión por absorción de «Losicar, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Sinducor, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida.